

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
18 DE MARZO DE 2.019**

Nº 7/19



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
21/2/2019	297/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE COLUMNAS PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD a la firma OBRELECTRIC S.R.L. por un monto total de \$ 1.732.350,00.- (un millón setecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 230/2019.
18/2/2019	251/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma TECNOTRANS S.R.L. la Provisión y Colocación de semáforo, por un monto total de \$ 764.100,00.- (pesos setecientos sesenta y cuatro mil cien con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2019-M-399.
18/2/2019	220/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Chacabuco N° 3164, nomenclatura catastral 7F- 57-24, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 29351/00000. Artículo 2°.- DIVIDIR la Cuenta N° 29351/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Chacabuco N° 3164 de la Localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como 7F-57-24, a partir de la fecha de presentación, agosto de 2017, al solo efecto fiscal.
18/2/2019	221/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Ituzaingo N° 2138, nomenclatura catastral 8B-76-17, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 22466/00000. Artículo 2°.- DIVIDIR la Cuenta N° 22466/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Ituzaingo N° 2138 de la Localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como 8B-76-17, a partir de la fecha de presentación, abril de 2018, al solo efecto fiscal.

18/2/2019	222/19	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 del inmueble denominado catastralmente: Circunscripción III, Sección A, Manzana 14, Parcela 1 a, Polígono 04-09, UF 81, Cuenta N° 2768/00409, tramitado por expediente N° 7372/16, subsidio de \$ 5.000.04 (Pesos cinco mil con cuatro centavos);
18/2/2019	223/19	Artículo 1°- RECTIFICAR el artículo 1° del Decreto Municipal N°1828/18 el que quedará redactado de la siguiente Manera: " Artículo 1° OTORGAR un subsidio de \$ 45825,94 (pesos cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco con noventa y cuatro centavos) equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de tasa por servicios generales correspondiente al año 2018, de los inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 11, parcela 12, Cuenta N° 1759/00000, subsidio de \$34960,44(pesos treinta y cuatro mil novecientos sesenta con cuarenta y cuatro centavos) y Circunscripción II, Sección A, Manzana 11, parcela 13, Cuenta N° 1760/00000, subsidio de \$ 10865,50 (pesos diez mil ochocientos sesenta y cinco con cincuenta centavos)".
18/2/2019	224/19	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1209 de este Partido, a nombre de AGUILAR MANRIQUE PIERO FERNANDO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12210/17, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
18/2/2019	225/19	ARTICULO 1°: PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución por \$ 1.936,18.- (PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS), a nombre de Alba Teresa Silvosa, importe abonado cuando se encontraba afectado al débito automático de su cuenta sueldo, en la Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 11109/00103.
18/2/2019	226/19	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de diciembre de 2018 y hasta el mes de noviembre de 2019, inclusive, al vehículo patente N° GAJ303, propiedad del Sr. RODOLFO ALFREDO PALOMAR.
18/2/2019	227/19	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de noviembre de 2018 y hasta el mes de octubre de 2019, inclusive, al vehículo patente N° EFA004, propiedad del Sr. CUENCA, ARIEL ALEJANDRO.
18/2/2019	228/19	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2018 y hasta el mes de AGOSTO de 2019, inclusive, al vehículo patente N° GBV408, propiedad del Sr. JUAN BAUTISTA UMPIERREZ.
18/2/2019	229/19	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de diciembre de 2018 y hasta el mes de noviembre de 2019, inclusive, al vehículo patente N° ENP737, propiedad del Sr. ESTIGARRIBIA AMARILLA, NELSON ROLANDO.
18/2/2019	230/19	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de octubre de 2018 y hasta el mes de septiembre de 2019, inclusive, al vehículo patente N° BPZ427, propiedad del Sr. MANSILLA CARLOS ROBERTO
13/2/2019	203/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.

13/2/2019	200/19	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 19 de marzo de 2019 con el fin de proceder a la adquisición de pintura vial para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-841, el cual se tiene por aprobado.
13/2/2019	199/19	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 19 de marzo de 2.019 con el fin de proceder a la adquisición de columnas y luminarias para la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-815, el cual se tiene por aprobado.
13/2/2019	198/19	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 19 de marzo de 2.019 con el fin de proceder a la adquisición de Especies Arboreas para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-248, el cual se tiene por aprobado.
30/1/2019	98/19	Artículo. 1°: HABILITAR , la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N°3117/18 de fecha 4 de Diciembre de 2018 para el tratamiento del Expte N° 2018-M-9519. Artículo. 2°: AUTORIZAR , a llamado a Licitación Pública, para la obra "PAVIMENTO CALLE QUINTANA", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
30/1/2019	97/19	Artículo. 1°: HABILITAR , la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N°3117/18 de fecha 4 de Diciembre de 2018 para el tratamiento del Expte N° 2018-M-9519. Artículo. 2°: AUTORIZAR , a llamado a Licitación Pública, para la obra "PAVIMENTACION Y OBRA HIDRAULICA CALLE BELGRANO ", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
29/1/2019	94/19	Artículo. 1°: HABILITAR , la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N°3117/18 de fecha 4 de Diciembre de 2018 para el tratamiento del Expte N° 2018-M-9519. Artículo. 2°: AUTORIZAR , a llamado a Licitación Pública, para la obra "ESCUELA N° 7 – ETAPA 2 ", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
29/1/2019	95/19	Artículo. 1°: HABILITAR , la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N°3117/18 de fecha 4 de Diciembre de 2018 para el tratamiento del Expte N° 2018-M-4731 Artículo. 2°.- APROBAR , a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A, la ejecución de los adicionales de la obra "PAVIMENTACION CALLE RIVADAVIA" que corresponde al Contrato celebrado el día 5 de septiembre de 2018, por un monto total de \$ 6.211.978,83 (pesos seis millones doscientos once mil, novecientos setenta y ocho, 83/100).

19/12/2018	3312/18	Artículo 1°: RENOVAR en forma directa por el año 2019 la contratación del servicio de AVL GPS para los vehículos de Flota municipal con la Empresa CEGEKSAT S.R.L., en iguales condiciones a las establecidas oportunamente, con un costo mensual de \$ 810,00 (ochocientos diez pesos) final cada vehículo.
8/3/2019	385/19	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2018 del inmueble denominado catastralmente: ▪ Circunscripción VII, Sección E, Manzana 21 a, Parcela 6, Polígono 00-20. UF 6, Cuenta N° 37729/00020, tramitado por expediente N° 8724/17, subsidio de \$ 3.057.66 (pesos tres mil cincuenta y siete con sesenta y seis centavos);
8/3/2019	384/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA (7201) MUEBLERIA sito en la calle ENTRE RIOS N° 135 de este partido, propiedad SALERNO ANA MARIA.-
8/3/2019	383/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7251) BAZAR Y MENAJE (7921) LIBRERIA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7963) QUIOSCO (7966) JUGUETERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2410de este partido, propiedad de VENTANA MAXIMILIANO DANIEL.-
8/3/2019	382/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1998 de este partido, propiedad de GOBETTI HERNAN.-
8/3/2019	381/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7903) PRODUCTOS VETERINARIOS, sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2593 de este partido, propiedad de LABBE Y QUIÑONES S.H.-
8/3/2019	380/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3415 de este Partido, propiedad de DO SANTOS CARLA SOLEDAD a favor de QUINTANA JULIO CESAR.-
8/3/2019	379/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a la Arq. María Isabel DUMAS – M.I. N° 14.255.076 – Legajo Personal N° 6.811 en el cargo de Directora General de Mantenimiento y Obras Municipales - Categoría 96 - Planta Permanente (sin estabilidad) del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública a partir del 11 de marzo de 2.019, con reserva de cargo el cual registra en la estructura Municipal.
8/3/2019	378/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a la Arq. María Cecilia TUCAT – M.I. N° 16.866.380 – Legajo Personal N° 7.369 en el cargo de Subsecretaria de Obras e Infraestructura Pública - Categoría 97 - Planta Permanente (sin estabilidad) del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública a partir del 11 de marzo de 2.019, con reserva de cargo el cual registra en la estructura Municipal.

8/3/2019	377/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a la Sra. Mariana Teresita MIOLA – M.I. N° 20.435.623 – Legajo Personal N° 5.736 en el cargo de Subsecretaria de Educación - Categoría 97 - Planta Permanente (sin estabilidad) del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes a partir del 11 de marzo de 2.019, con reserva de cargo el cual registra en la estructura Municipal.
8/3/2019	376/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al Sr. Néstor Alberto PISETTA – M.I. N° 20.055.250 – Legajo Personal N° 5.955 en el cargo de Subsecretario de Protección Ciudadana - Categoría 97 - Planta Permanente (sin estabilidad) del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana a partir del 11 de marzo de 2.019, con reserva de cargo el cual registra en la estructura Municipal.
8/3/2019	375/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al Lic. German Gustavo ROLDAN – M.I. N° 22.433.822 – Legajo Personal N° 4.094 en el cargo de Subsecretario de Economía - Categoría 97 - Planta Permanente (sin estabilidad) del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Economía a partir del 11 de marzo de 2.019, con reserva de cargo el cual registra en la estructura Municipal.
8/3/2019	374/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al Lic. Gonzalo Martín CORNEJO – M.I. N° 25.021.967 – Legajo Personal N° 5.709 en el cargo de Secretario de Modernización - Categoría 98 - Planta Permanente (sin estabilidad) del escalafón Municipal, a partir del 11 de marzo de 2.019, con reserva de cargo el cual registra en la estructura Municipal.
8/3/2019	373/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al Prof. Carlos Alberto TRAVERSO – M.I. N° 24.017.027 – Legajo Personal N° 5.720 en el cargo de Secretario de Educación y Deportes - Categoría 98 - Planta Permanente (sin estabilidad) del escalafón Municipal, a partir del 11 de marzo de 2.019, con reserva de cargo el cual registra en la estructura Municipal.
8/3/2019	372/19	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Secretaria de Educación y Deportes a la Ana María AUSED – M.I. N° 18.375.678 a partir del 11 de marzo de 2.019. Artículo 2°.- DESIGNAR a la Sra. Ana María AUSED – M.I. N° 18.375.678 en el cargo de Subsecretaria de Deportes - Categoría 97 - Planta Permanente (sin estabilidad) del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes a partir del 11 de marzo de 2.019, con reserva de cargo el cual registra en la estructura Municipal.
8/3/2019	371/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista al Sr. Walter Mauricio LLANO – M.I.N° 32.576.113, cuyas tareas serán de limpieza y mantenimiento del Hospital Municipal, por un monto mensual de \$ 14.514,96 – (pesos catorce mil quinientos catorce con noventa y seis centavos) con un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir del 1 de febrero de 2.019 hasta el 30 de abril de 2.019.

8/3/2019	370/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista cuyas tareas serán de limpieza y mantenimiento del Hospital Municipal, por un monto mensual de \$ 14.514,96 – (pesos catorce mil quinientos catorce con noventa y seis centavos) con un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir del 4 de febrero de 2.019 hasta el 30 de abril de 2.019 a los agentes que a continuación se detallan: • FERNANDEZ JUAN MANUEL – M.I. N° 35.798.619 • GEREZ TAMARA SOLEDAD – M.I. N° 35.424.283 • MAGRI LAURA BEATRIZ – M.I. N° 28.457.395 • MOLINA DANIEL ORLANDO – M.I. N° 22.363.960 • RIOS MAXIMILIANO ARIEL – M.I. N° 33.058.958 • VELIZ JAVIER ALEJANDRO – M.I. N° 26.618.096
8/3/2019	369/19	Artículo. 1°.- ADJUDICAR, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA la ejecución de la obra " ESCUELA N° 7 – ETAPA 2" por un monto total de \$ 4.873.729,44 (pesos cuatro millones ochocientos setenta y tres mil, setecientos veintinueve,44/00).
7/3/2019	368/19	Artículo. 1°.- ADJUDICAR, a la firma "EVA S.A" la ejecución de la obra "PAVIMENTACION Y OBRA HIDRAULICA CALLE BELGRANO" por un monto total de \$30.899.928,22 (pesos treinta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos veintiocho con 22/100).
7/3/2019	367/19	Artículo. 1°.- APROBAR, la ampliación de plazo de la obra "RED CLOACAL BARRIO 1.000 VIVIENDAS " en 43 días;
7/3/2019	366/19	Artículo. 1°.- APROBAR, la ampliación de plazo de obra "CONDUCTO HIDRAULICO JACOBÉ" hasta el mes de Mayo del 2019;
7/3/2019	365/19	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca por un valor mensual de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil) a partir del 1° de enero de 2.019, hasta el 30 de octubre de 2.019 a la persona Sol María COMAS – M.I.N° 39.921.862 quien se desempeñara en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales con una carga horaria de 20 horas semanales del 1 de enero de 2.019 hasta el 30 de octubre de 2019 como personal técnico de censo de arbolado público Municipal:
7/3/2019	364/19	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Cristian Emmanuel KLEIN GARCIA – M.I.N° 26.323.913 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 17.423,28 - (pesos diecisiete mil cuatrocientos veintitrés con veintiocho centavos), cumpliendo funciones como chofer en la Subsecretaria de Mantenimiento de Red Hidráulica y Vial dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.019.
7/3/2019	363/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal GARCIA LEANDRO ISMAEL - M.I.N° 18.871.767 - Legajo Personal N° 8314 Destajista, a partir del día 19 de febrero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal.
7/3/2019	362/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA al señor CARLI FEDERICO EZEQUIEL - M.I.N° 42.644.851 - Legajo Personal N° 18778– Becario– del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir del 15 de febrero de 2019.

7/3/2019	361/19	Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:					
		1110117000	01.00.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 75.000,00.-
		1110117000	01.00.00	2.5.8.0	110	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 300.000,00.-
		1110117000	01.00.00	2.6.2.0	110	PRODUCTOS DE VIDRIOS	\$ 30.000,00.-
		1110117000	01.00.00	2.6.5.0	110	CEMENTO, CAL Y YESO	\$ 300.000,00.-
		1110117000	01.00.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 500.000,00.-
		1110117000	01.00.00	2.7.9.0	110	OTROS	\$ 350.000,00.-
		1110117000	01.00.00	2.8.4.0	110	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	\$ 400.000,00.-
		1110117000	01.00.00	3.3.9.0	110	OTROS	\$ 5.000,00.-
		1110117000	01.00.00	4.3.7.0	110	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 75.000,00.-
		1110117000	19.03.00	2.5.4.0	110	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 255.000,00.-
		TOTAL					\$ 2.290.000,00.-
7/3/2019	360/19	Artículo 1º: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:					
		SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE
		1110112000	92.00.00	110	7.1.2.0	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO – DEUDA FLOTANTE	\$ 124.225.000,00.-
		1110116000	01.02.00	110	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 204.000,00.-
		1110116000	01.02.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 571.000,00.-
		TOTAL					\$ 125.000.000,00.-
7/3/2019	359/19	Artículo 1º: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos por el monto que se indica:					
		SUBJURISDICCION	RUBRO	F.F.	DESCRIPCION		IMPORTE
		1110103000	17.2.01.16	133	APORTE TESORO NACIONAL MUSEO (AFECTADO)		\$ 420.416,73
		TOTAL					\$ 420.416,73
7/3/2019	358/19	Artículo 1º: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:					
		1110108000	47.02.00	5.4.6.0	110	TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	\$ 10.000.000,00.-
		TOTAL					\$ 10.000.000,00.-
7/3/2019	357/19	Artículo 1º.- IMPUTAR el gasto que genere los sueldos básicos de los agentes Municipales pertenecientes a las Unidades de Desarrollo Infantil a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 – Apertura Programática 01.07.00 (Financiamiento Educativo) Fuente de Financiamiento 1.3.2, del Presupuesto de Gastos Vigente a partir del 1 de febrero de 2.019.					
7/3/2019	356/19	Artículo 1º.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Temporario – Grupo C – Tramo 1 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones de choferes de vehículos en la Dirección General de Patrullas dependiente de la Secretaría Protección Ciudadana, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.019:					
		RODOLFI JONATAN ENRIQUE NICOLAS					M.I. N° 35.026.342
		PALACIOS MAXIMILIANO					M.I. N° 33.913.861
		QUINTANA LEANDRO AGUSTIN					M.I. N° 40.624.072
		WILLIMAN FABIO GASTON					M.I. N° 37.338.993
		ROMANO CLAUDIO SEBASTIAN					M.I. N° 31.615.484
		PELLEGRINI LUCAS NATANAEL					M.I. N° 38.027.708

7/3/2019	355/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 14.060,64 - (pesos catorce mil sesenta con sesenta y cuatro centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.019:
7/3/2019	354/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE MOTORES PARA BOMBAS - PARA LOS TUNELES DE CHACABUCO Y SIMON DE IRIONDO a la firma COMBE POWER S.A. por un monto total de \$1.486.994.- (Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-279.
6/3/2019	352/19	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. la Provisión de juegos para jardines de infantes N° 914, N° 917 y N° 932 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total \$ 1.695.350,00 (pesos un millón seiscientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2019-M-612.
1/3/2019	351/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Carlos Julian ALOISE – Legajo Personal N° 7.401 quien pasará a percibir la suma de \$ 20.400,00 (pesos veinte mil cuatrocientos) a partir del 1 de marzo de 2.019 y hasta el 31 de diciembre de 2.019, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social:
28/2/2019	350/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal JUAREZ ADRIAN ADOLFO M.I.N° 17.352.031 - Legajo Personal N° 6272 Grupo C Tramo 1 Planta Temporal, del Presupuesto de Gastos vigente, a partir del día 27 de febrero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
28/2/2019	349/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal DIAZ ALAN GASTON M.I.N° 35.798.712 - Legajo Personal N° 6067 Grupo D Tramo 1 Planta Temporal, del Presupuesto de Gastos vigente, a partir del día 27 de febrero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
25/2/2019	342/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Joaquin Héctor GONZALEZ – M.I.N° 39.488.787, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.019, percibiendo \$ 20.111,50 - (pesos veinte mil ciento once con cincuenta centavos), quien cumplirá funciones como inspector en la vía pública en el Área de Control de Servicios en la Vía Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
25/2/2019	341/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Agustín SAUERBREY – M.I.N° 40.474.123, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.019, percibiendo \$ 20.111,50 - (pesos veinte mil ciento once con cincuenta centavos), quien cumplirá funciones como inspector en la vía pública en el Área de Control de Servicios en la Vía Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

13/3/2019	405/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Eduardo José OJEDA - M.I.N. 23.268.897, con un destajo mensual de \$ 14.060,64.- (pesos catorce mil sesenta con sesenta y cuatro centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2.019, quien cumplirá funciones como agente de barrido, en el ámbito de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-						
13/3/2019	404/19	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Temporario – Grupo C – Tramo 1 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones de choferes de vehículos en la Dirección General de Patrullas dependiente de la Secretaría Protección Ciudadana, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.019: <table><tr><td>LLAMBRICH CHRISTIAN DAMIAN</td><td>M.I. N° 37.345.279</td></tr><tr><td>CICCIA ALAN FEDERICO NICOLAS</td><td>M.I. N° 34.099.520</td></tr><tr><td>HORNOS MARTIN OMAR</td><td>M.I. N° 32.732.091</td></tr></table>	LLAMBRICH CHRISTIAN DAMIAN	M.I. N° 37.345.279	CICCIA ALAN FEDERICO NICOLAS	M.I. N° 34.099.520	HORNOS MARTIN OMAR	M.I. N° 32.732.091
LLAMBRICH CHRISTIAN DAMIAN	M.I. N° 37.345.279							
CICCIA ALAN FEDERICO NICOLAS	M.I. N° 34.099.520							
HORNOS MARTIN OMAR	M.I. N° 32.732.091							
13/3/2019	403/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el monto de beca mensual, de las personas que más abajo se enuncian, quienes revistan en el Teatro Martinelli, dependiente de la Secretaría de Privada y de Coordinación, a partir del 1 de Marzo de 2.019, hasta el 30 de junio de 2.019.- Gastón Ezequiel JIMENEZ – Legajo 18717 – M.I.N° 34.717.926, quien realiza tareas como operador técnico e iluminador en las instalaciones del Teatro J. Martinelli, con un rango horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, un valor hora de \$ 90,00 (pesos noventa), por un monto mensual de \$ 16.200,00 (pesos dieciséis mil doscientos).						
13/3/2019	402/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Anses (Administración Nacional de la Seguridad Social) a la agente Municipal CARACCIOLO SILVIA – M.I.N° 12.497.389 – Legajo Personal 22003 – Destajista, a partir del 22 de febrero de 2019, quien prestara funciones en la Secretaría Economía.						
13/3/2019	401/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal BAVARO GUIDO DAMIAN- M.I.N° 33.504.093 - Legajo Personal N° 6098– Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura, y Contención Social, a partir del día 25 de febrero de 2019.-						
13/3/2019	400/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal MARTICORENA LANZONI LUCAS MARTIN- M.I.N° 36.022.316 - Legajo Personal N° 7214 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura, y Contención Social , a partir del día 25 de febrero de 2019.-						
13/3/2019	399/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal AIELLO JAVIER ENRIQUE- M.I.N° 32.644.003 - Legajo Personal N° 8576 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 21 de febrero de 2019.-						
12/3/2019	396/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO a la industria que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sita en la calle QUIRNO COSTA N° 1954 de este partido, propiedad de INTERIEUR FORMA S.A.-						

12/3/2019	395/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle SARMIETNTO N° 1152 LOCAL 3 de este Partido, propiedad de FRANCO CARLOS EZEQUIEL a favor de LOLA RICCI DE FRANCO CARLOS EZEQUIEL Y ARCE RODRIGUEZ PAULA EMILIA SOCIEDAD LEY 19550 CAPITULO I SECCION IV.-
12/3/2019	394/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (7141) VENTA DE ROPA DE CAMA Y MANTELERIA (7201) MUEBLERIA sito en la calle CONSTITUCION N°448/460 de este partido, propiedad de DUER DANIEL JACOBO.-
12/3/2019	393/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (7943) CASA DE REGALOS (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO (7966) JUGUETERIA sito en la calle DR. RENE FAVALORO N° 3395 LOCAL 10 de este partido, propiedad de 3 CHUPETINES S.A.-
12/3/2019	392/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AMBROSONI N° 1199 de este partido, propiedad de AYUNTA VIRGINIA ELISABET.-
12/3/2019	391/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle CHACABUCO N° 4248 de este partido, propiedad de WU CHANGHONG.-
12/3/2019	390/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en el cargo de Contadora Municipal, a la Cdra. Sandra Mabel Grimaldi – M.I.N° 22.721.512 – Legajo Personal N° 3.618 – Categoría 97 de la Estructura Municipal a partir del 14 de marzo de 2.019.
11/3/2019	389/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista, de la Agente Municipal Laura Daniela ESTECHE – Legajo Personal N° 8727, quien realizará una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco), horas semanales, percibiendo por ello un monto de destajo de \$ 33.954,00- (pesos treinta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro), desde el 1° de Febrero de 2019, hasta el 28 de Febrero de 2019, prestando servicios en la Colonia de Verano del Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, -
11/3/2019	388/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (7081) HELADERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1802, propiedad de BORBA ARGENTINA S.R.L.-
11/3/2019	387/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5665 de este partido, propiedad de GIMENEZ JUAN CARLOS.-
11/3/2019	386/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle CARLOS CASARES N° 4104 de este partido, propiedad de MONZON MONICA PATRICIA.-
15/3/2019	434/18	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Cdra. Amalia Lucia CONTI – M.I. N° 27.709.654 como Personal Destajista con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 30.045,80 - (pesos treinta mil cuarenta y cinco con ochenta centavos), cumpliendo funciones como contadora en el Area de Facturación dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales a partir del 18 de febrero de 2.019 hasta el 30 de junio de 2.019.

15/3/2019	433/19	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato como personal destajista correspondiente a la agente Municipal María Belén ZABALDANO - Legajo Personal N° 7.656, quien se desempeña como administrativa en el Hospital Municipal pasando a cumplir 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un monto de \$ 21.600,00 - (pesos veintiuno seiscientos), a partir de su fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.019 dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-
15/3/2019	432/19	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Municipal Sandra Noemí BERGANDI - Legajo Personal 5.884 - M.I. N° 20.435.006, en el Grupo C – Tramo 3 de la Planta Temporaria, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, perteneciente a la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Estructura Municipal del Presupuesto de Gastos Vigente, funciones administrativas en el Hospital Municipal a partir del 1 de febrero de 2.019 hasta el 31 de mayo de 2.019.
15/3/2019	431/19	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por Función del 35% (treinta y cinco por ciento) de su haber mensual, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.019 al agente Carla Alejandra PONCE – Legajo Personal N° 6.303, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
15/3/2019	430/19	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Ezequiel Andrés RECALDE – M.I. N° 26.933.277 Legajo Personal N° 8.975 en el Grupo A – Tramo 2 – Planta Temporaria de la Estructura Municipal, quien prestará funciones en Tareas de Coordinación Administrativa y Técnica en el Área de Rehabilitación del Hospital Do Porto de Islas y en el nuevo Hospital Municipal, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir del 1 de febrero de 2.019 hasta el 31 de mayo de 2.019.
15/3/2019	429/19	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función de 8.000,00.- (pesos ocho mil) al agente Municipal Ruiz Lordi Esteban – Legajo Personal 7198, por tareas realizadas en la organización del Corso Familiar 2.019, dependiente de la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Ceremonial - Secretaría de Privada y de Coordinación durante el mes de febrero de 2.019.-
15/3/2019	428/19	Artículo 2°.- RENOVAR el contrato en calidad de Personal Temporario, al Agente, Municipal LIMIDO, Javier Fernando - M.I.N°.21.651.929 – Legajo Personal 5908, quien presta funciones en el ámbito de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, en el Grupo C – Tramo 1, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2019, hasta el día 31 de marzo de 2019.-
15/3/2019	427/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MAZA DIEGO HERNAN - M.I.N° 39.346.040 - Legajo Personal N° 6743, Destajista, a partir del día 25 de febrero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

15/3/2019	426/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora PALMA CAMILA TRINIDAD - M.I.N° 42.780.942- Legajo Personal N° 18756 – Becaria – quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 13 de febrero de 2019.-
15/3/2019	425/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal TARABINI SEBASTIAN EDGARDO - M.I.N° 25.241.009 - Legajo Personal N° 5178, Destajista, a partir del día 27 de febrero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
15/3/2019	424/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal ESCUDERO, DANIELA STEFANIA M.I.N° 35.350.281 - Legajo Personal N° 8251, Destajista, a partir del día 24 de febrero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
15/3/2019	423/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal NOTARIO, PATRICIA MARIA ALEJANDRA- M.I.N° 18.273.942 - Legajo Personal N° 8403, Destajista, a partir del día 1 de marzo de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
15/3/2019	422/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal VIDELA PAOLA SOLEDAD - M.I.N° 29.589.146 - Legajo Personal N° 8525 Destajista, a partir del día 22 de febrero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
15/3/2019	421/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal KIPPES OMAR NORBERTO M.I.N° 24.412.201 - Legajo Personal N° 8358, Destajista, a partir del día 27 de febrero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
15/3/2019	420/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MARESCA HERNAN ALEJANDRO M.I.N° 29.988.881 - Legajo Personal N° 6149, Destajista, a partir del día 25 de febrero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
15/3/2019	419/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora GUTIERREZ NATALIA SOLANGE - M.I.N° 39.918.830- Legajo Personal N° 18679 – Becaria – quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 21 de febrero de 2019.-
15/3/2019	418/19	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal GESTO PABLO MARTIN - M.I.N° 35.361.472 - Legajo Personal N° 7500 Destajista, a partir del día 24 de febrero de 2019, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

15/3/2019	417/19	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><thead><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CAT.</th><th>F.F.</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1110102000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>3.9.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 50.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>4.3.4.0</td><td>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO</td><td>\$ 50.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>4.3.7.0</td><td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td><td>\$ 150.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.07.00</td><td>131</td><td>2.5.8.0</td><td>PRODUCTOS DE MATERIALES PLASTICO</td><td>\$ 30.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.07.00</td><td>131</td><td>4.3.6.0</td><td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td><td>\$ 10.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.08.00</td><td>110</td><td>2.5.4.0</td><td>INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS</td><td>\$ 15.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.08.00</td><td>110</td><td>2.9.3.0</td><td>UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS</td><td>\$ 30.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.08.00</td><td>110</td><td>4.3.9.0</td><td>EQUIPOS VARIOS</td><td>\$ 150.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>41.01.00</td><td>110</td><td>2.3.4.0</td><td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</td><td>\$ 20.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>41.01.00</td><td>110</td><td>4.3.9.0</td><td>EQUIPOS VARIOS</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>41.02.00</td><td>110</td><td>4.3.8.0</td><td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td><td>\$ 30.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>42.01.00</td><td>110</td><td>4.3.6.0</td><td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td><td>\$ 40.000,00.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 675.000,00.-</td></tr></tbody></table>	SUBJURISDICCION	CAT.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110102000	01.01.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 50.000,00.-	1110102000	01.01.00	110	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 50.000,00.-	1110102000	01.01.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 150.000,00.-	1110102000	01.07.00	131	2.5.8.0	PRODUCTOS DE MATERIALES PLASTICO	\$ 30.000,00.-	1110102000	01.07.00	131	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 10.000,00.-	1110102000	01.08.00	110	2.5.4.0	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 15.000,00.-	1110102000	01.08.00	110	2.9.3.0	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 30.000,00.-	1110102000	01.08.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 150.000,00.-	1110102000	41.01.00	110	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 20.000,00.-	1110102000	41.01.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 100.000,00.-	1110102000	41.02.00	110	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 30.000,00.-	1110102000	42.01.00	110	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 40.000,00.-					TOTAL	\$ 675.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																																																																																	
1110102000	01.01.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 50.000,00.-																																																																																	
1110102000	01.01.00	110	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 50.000,00.-																																																																																	
1110102000	01.01.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 150.000,00.-																																																																																	
1110102000	01.07.00	131	2.5.8.0	PRODUCTOS DE MATERIALES PLASTICO	\$ 30.000,00.-																																																																																	
1110102000	01.07.00	131	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 10.000,00.-																																																																																	
1110102000	01.08.00	110	2.5.4.0	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 15.000,00.-																																																																																	
1110102000	01.08.00	110	2.9.3.0	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 30.000,00.-																																																																																	
1110102000	01.08.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 150.000,00.-																																																																																	
1110102000	41.01.00	110	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 20.000,00.-																																																																																	
1110102000	41.01.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 100.000,00.-																																																																																	
1110102000	41.02.00	110	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 30.000,00.-																																																																																	
1110102000	42.01.00	110	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 40.000,00.-																																																																																	
				TOTAL	\$ 675.000,00.-																																																																																	
15/3/2019	416/19	Artículo 1°: CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tbody><tr><td>1110119000</td><td>35.11.00</td><td>110</td><td>2.1.5.0</td><td>MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS</td><td>\$ 175.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 175.000</td></tr></tbody></table> Artículo 2°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gasto vigente por los montos que se indican: <table><tbody><tr><td>1110119000</td><td>35.11.00</td><td>110</td><td>4.3.7.0</td><td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td><td>\$ 150.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 150.000</td></tr></tbody></table>	1110119000	35.11.00	110	2.1.5.0	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	\$ 175.000					TOTAL	\$ 175.000	1110119000	35.11.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 150.000					TOTAL	\$ 150.000																																																												
1110119000	35.11.00	110	2.1.5.0	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	\$ 175.000																																																																																	
				TOTAL	\$ 175.000																																																																																	
1110119000	35.11.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 150.000																																																																																	
				TOTAL	\$ 150.000																																																																																	
14/3/2019	410/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR a la industria que realiza actividades con los rubros (2601) FABRICA DE MUEBLES PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle RIVADAVIA N° 2161/79/87 – URCOLA N°151 – ENTRE RIOS N° 150de este partido, propiedad de GOMEZ ROMERO CLAUDIO FABIAN.-																																																																																				
14/3/2019	409/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio que gira con lo rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO (8183) SERVICIOS DE COMPUTACION (8602) SERVICIOS DE COMUNICACIONES TELEFONICAS (TELECENTRO) sito en la calle QUIRNO COSTA N° 1237, propiedad de ASTI NORA DAIANA a favor de CRIADO VANESA SORAYA.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DE LOS RUBROS (7943) CASA DE REGALOS al comercio mencionado en el Artículo 1°.-																																																																																				
14/3/2019	408/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle URQUIZA N° 4090 de este partido, propiedad de RIVERO NANCY ROSANA.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA al comercio mencionado en el Artículo 1°.-																																																																																				
14/3/2019	407/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 1995/17, del 20 de julio de 2017. Artículo 2°.- RATIFICAR la vigencia del Decreto N° 2345/18, del 17 de septiembre de 2018.																																																																																				
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.																																																																																						

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.